

## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. KATHERINE MENA RUBILAR, NUTRICIONISTA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0177.-

CHILLAN VIEJO, 12 de febrero de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209 de 27/01/2010, que establece orden de subrogancias de los Sres. Jefes de Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

## CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **KATHERINE MENA RUBILAR**, Nutricionista, con fecha 12 de febrero del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. KATHERINE MENA RUBILAR, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 12 de Febrero de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HECTOR ASENJO ACUÑA ENCARGADO DE FINANZAS JEFE (S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/FBCH/lec. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.